

and the second

Ord. N° 190

ANT.: Plan de Trabajo año 2011.-MAT.: Informa supervisión Mercado

Municipal.

OSORNO, Agosto 29 de 2011.-

DE:

M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ

DIRECTORA DE CONTROL

A:

BLANCA GONZALEZ YEFI

JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES

INSPECTOR TECNICO ADMINISTRACION MERCADO MUNICIPAL.

Junto con saludarla informo a Ud. que en cumplimiento al plan de trabajo año 2011 de esta Dirección de Control, se realizó una fiscalización al recinto municipal denominado "Mercado Central", relativo al plan de inversión y operacional para la administración del recinto, presentado por el actual administrador.

### 1. Antecedentes generales.

- 1.1. Por medio de la Licitación N°2297-25-LP11 se adjudicó al Sr. Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, Rut N°10.353.108-K, la administración del recinto por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 1.2. Boleta de garantía o vale vista: se ingresó en tesorería municipal la boleta de garantía N°0048769, por un monto de 200 U.F. y vencimiento el 05.05.2012, según lo establecen el punto octavo del contrato firmado entre las partes.
- 1.3. El Sr. Ulloa cuenta con patente municipal rol nro. 2-1539 con domicilio en calle Errazuriz N°1300, vigente y al día en su pago, dando cumplimiento al punto 15 letra a de las bases administrativas especiales.
- 1.4. Seguro de responsabilidad civil: cuenta con póliza de seguros de BCI Seguros, si bien se ha adjuntado el comprobante de pago mensual, ésta no se ha tenido a la vista.
- 1.5. Seguros de Vida para guardias: cuenta con póliza de seguros, de la que se ha adjuntado el comprobante de pago mensual, pero no se ha tenido a la vista.

### 2. Plan de Inversiones

- 2.1. Difusión pagina web: se encuentra operativa bajo el link www.mercadomunicipalosorno.cl
- 2.2. Difusión revista: este punto no fue fiscalizado en su oportunidad debido a que aún no se cumplía el plazo ofertado (150 días), por lo tanto este ítem será revisado en fiscalizaciones posteriores.



### DIRECCION DE CONTROL

### 3. Plan Operacional

Estructura del Personal:

- Administrador (1 persona)
- Asistente administrativo (1 persona)
- Guardias de Seguridad (6 personas)
- Auxiliares de Aseo (5 personas)
- 3.1. En relación al personal ofertado, esto se cumple de acuerdo a lo señalado en nomina anterior, considerando que don Carlos Ulloa, durante el primer mes de funcionamiento, efectuaría las labores de administrador para luego delegar esa función en otra persona que sería contratada para tal efecto. Para dicha función fue contratado el Sr. Claudio Ulloa H.
- 3.2. El personal de seguridad se observa con su implementación necesaria y las correspondientes credenciales otorgadas por el organismo competente, OS-10 de Carabineros.
- 3.3. De la misma forma el personal de aseo cuenta con su implementación necesaria para sus labores, pero no se encuentra con sus credenciales.
- 3.4. Por último, fueron solicitados los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, encontrándose al día, tanto liquidaciones de sueldos e imposiciones, de las 13 (trece) personas que se contemplan en el plan operacional.

## 4. Otros

- 4.1. Aseo del recinto: El orden y aseo del lugar se encuentra dentro de los parámetros normales considerando el constante público que ingresa al recinto, apreciándose la preocupación constante del personal que efectúa esta labor.
- 4.2. Equipos contra incendio: Existen 7 extintores en condiciones operativas, que se encuentran en dependencias del Mercado de acuerdo al siguiente detalle:
  - Uno en cocinería del Sr. Ivan Montes.
  - Uno en local de artesanía de Sra. Ivonne Flores.
  - Dos en los locales de don Gastón Avendaño.
  - Tres en oficina de administración.
- 4.3. Cámaras de seguridad: se instalaron ocho (8) cámaras que se encuentran en pleno funcionamiento y que tienen la opción de ser accesadas a través de internet por Carabineros de Chile, de acuerdo a lo informado por el administrador del recinto.
- 4.4. En relación al equipamiento para la mantención del aseo del recinto ofertado por el administrador se contempla lo siguiente:
  - 4.4.1. <u>Una abrillantadora</u>: si bien cumple con tener la maquina, ésta no se encuentra en el mercado, debido a que es ocupada en otros recintos que mantiene en concesión el Sr. Ulloa.
  - 4.4.2. <u>Una hidrolavadora</u>: se encuentra a disposición del mercado para su utilización cuando sea requerida.
  - 4.4.3. Cinco contenedores de 240 lts.: no han sido adquiridos.



### **DIRECCION DE CONTROL**

4.5. Respecto de los ingreso de recaudación generadas en el recinto, se puede señalar que se revisaron todas las rendiciones efectuadas a la fecha, no encontrando reparo en ello, puesto que se da cumplimiento a las obligaciones del administrador estipuladas en el punto 15 de las bases administrativas especiales.

# 5. Observaciones y Sugerencias

- 5.1. Se deberá hacer llegar a esta Dirección de Control, copia de las pólizas de seguro de responsabilidad civil y de vida que mantiene contratada el Sr. Ulloa.
- 5.2. Respecto de la oferta señalada en el plan de inversión, referente a la publicación de una revista corporativa, se requiere informar si se ha dado cumplimiento a ello, debido a que a la fecha del presente informe se ha cumplido el plazo ofertado por el administrador (150 días de iniciada la administración), por tanto es requerido sea acompañada una copia de la publicación.
- 5.3. Se deberá entregar las respectivas credenciales al personal que a la fecha se encuentre sin ella, debiendo ser utilizadas en todo momento durante se encuentren en su jornada de trabajo.
- 5.4. El equipamiento ofertado dentro del plan de inversión debe ser para uso exclusivo del recinto Mercado Central, por lo que se deberá contar con la maquina abrillantadora para su utilización en el mencionado recinto.
- 5.5. Deberán adquirirse los contenedores ofertados en el plan de inversiones.
- 5.6. Con respecto al ingreso diario de recaudación que debe efectuar el administrador, como se mencionó no existe incumplimiento a las bases, sin perjuicio de ello, la Unidad de Rentas y Patentes deberá continuar manteniendo un control sobre ello.
- 5.7. Por último se solicita que la regularización de observaciones efectuadas en el presente documento, sean informadas a esta Dirección de Control en un plazo no superior a 10 días hábiles, a fin de proceder a su supervisión en terreno de lo aquí señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ DIRECTORA DE CONTROL

MLDS/rmf.

### **DISTRIBUCION:**

- Departamento de Rentas y Patentes.
- Alcaldía. (c.i.).
- Carpeta Mercado Central.
- Archivo Control. 🗸